

Capítulo 12. Políticas de igualdad: hacia la transformación de la academia venezolana

Dalia Francheska Márquez Añez⁴⁶
Universidad Rovira i Virgili

I. Introducción

La inclusión de la mujer en la universidad y en la ciencia es un tema de gran relevancia social. A lo largo de la historia, este proceso ha tenido que superar desde prohibiciones expresas del ingreso de las mujeres a la universidad, hasta situaciones en las que algunas mujeres tuvieron que hacerse pasar por hombres para poder estudiar. A finales del siglo XIX se permitió oficialmente el ingreso de la mujer a la universidad, poniendo fin a prejuicios sociales discriminatorios y falsas creencias sobre la capacidad limitada de las mujeres para desarrollar su intelecto y habilidades cognitivas (Palermo, 2006).

El enfoque feminista en la ciencia y la tecnología desempeña un papel fundamental en la promoción de un cambio significativo. A partir del siglo XX, las epistemologías feministas han desafiado los fundamentos de la ciencia y las relaciones de poder que han excluido históricamente a las mujeres (Pérez et al., 2022). A lo largo del tiempo, este enfoque ha evolucionado con el objetivo de transformar las estructuras académicas y científicas, buscando fomentar la equidad de género y facilitar el pleno desarrollo de todas las personas involucradas en el ámbito científico.

En el caso particular de Venezuela, no se registran disposiciones expresas de prohibición de acceso de las mujeres al ámbito universitario. Sin embargo, algunas investigaciones señalan que a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la escasa presencia de mujeres en el ámbito académico venezolano no se debió a prohibiciones formales, sino a una práctica cultural que asociaba predominantemente la educación universitaria con el género masculino (Vargas et al., 2016). Actualmente, aunque no existe una exclusión manifiesta de las mujeres para su ingreso a las universidades y centros de investigación en Venezuela, persiste una infrarrepresentación notable de las mujeres en las disciplinas STEM y en los niveles superiores de la academia (Azuaje, 2014). Esta situación concuerda con estudios regionales que confirman la presencia del fenómeno del "efecto tijera" en el ámbito de las ciencias (Bello, 2020; Marcano, 2020), lo cual evidencia la necesidad de implementar políticas de igualdad orientadas a superar las brechas de desigualdad en la universidad.

Este estudio se divide en tres partes. La primera parte sitúa al lector en el contexto teórico de las políticas públicas y las políticas de igualdad de género. La segunda parte proporciona un análisis de la situación actual de las mujeres en el ámbito universitario venezolano. Finalmente, la tercera parte concluye resaltando los principales desafíos a superar para

⁴⁶ This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Marie Skłodowska-Curie grant agreement No. 945413 and from the Universitat Rovira i Virgili (URV).

Disclaimer: This work reflects only the author's view, and the Agency is not responsible for any use that may be made of the information it contains.

«Este trabajo ha sido realizado en el marco del programa de doctorado interuniversitario en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas»

alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en la vida académica. La disponibilidad de esta información permite visibilizar las desigualdades de género en la universidad, fomentar la inclusión de la perspectiva de género en los planes universitarios y profundizar en la línea de investigación planteada. Asimismo, invita al desarrollo de investigaciones cualitativas sobre las experiencias y perspectivas de las mujeres en la universidad venezolana, con el fin de lograr una comprensión más profunda de las dinámicas de género en la educación superior y proporcionar evidencia empírica que respalde las iniciativas y estrategias destinadas a promover la igualdad en la academia.

II. Políticas públicas: una aproximación a su definición

Son distintos los autores y estudios que han enriquecido la literatura intentando definir las políticas públicas. Al respecto, Kraft y Furlong (2007) entienden la política pública como la acción o inacción gubernamental para dar solución a un problema de índole público. Velásquez (2009) en su revisión bibliográfica sobre las políticas públicas incorpora varios elementos a la definición, entendiendo que se trata de un proceso capaz de integrar decisiones, acciones, omisiones, acuerdos e instrumentos, iniciado por autoridades con la participación eventual de particulares, dirigido a solucionar o prevenir algún problema que afecta a un colectivo.

Tomando por referencia las definiciones señaladas, esta autora entiende las políticas públicas como herramientas de transformación social impulsadas por instituciones de gobierno con la participación o no de los ciudadanos, dirigidas a solucionar un problema que afecta a la sociedad en general. Así, toda política responde a una causa en particular, a un diagnóstico de una situación y, por ende, han de producir un impacto sobre la problemática identificada. Tal como lo afirma Powell (2018), la academia es jerárquica y discriminatoria, de allí la necesidad e importancia de las políticas de igualdad como un mecanismo destinado a corregir los sesgos y barreras estructurales limitantes del avance profesional de la mujer en condiciones de igualdad.

III. Políticas de igualdad: la estrategia de transversalidad de género

Desde el punto de vista jurídico, la igualdad ha sido incorporada en las constituciones nacionales contemporáneas como una respuesta a las normas y tratados internacionales, estableciéndose la igualdad formal mediante mandatos legales. En consecuencia, la inclusión de cuestiones de género en las políticas públicas se ha convertido en un tema de acción prioritaria a nivel nacional e internacional, siendo impulsado especialmente por organismos multilaterales como las Naciones Unidas.

Puntualmente, el *gender mainstreaming* o estrategia de transversalidad de género se incorpora a la agenda política internacional a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en el año 1995, con el principal propósito de reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, tomando en consideración el impacto diferenciado de género como estrategia para la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas de actuación estatal. Así, el tratamiento de las necesidades e intereses de las mujeres en el marco de las políticas públicas ha tenido una serie de etapas, pasando por el asistencialismo hasta alcanzar las políticas de igualdad y el *mainstreaming* de género como lo conocemos hoy, siendo reconocido el vínculo intrínseco

entre la igualdad de género y el desarrollo sostenible y por ende la necesidad de insistir en la perspectiva de género en todos los espacios de acción global (ONU, 2020).

En la actualidad, los ministerios e institutos de la mujer van de la mano con la agenda ONU, irrumpiendo en el ámbito gubernamental y canalizando las demandas sociales. A partir de los movimientos feministas y del feminismo académico, se ha venido exigiendo a los actores políticos un rol activo en la desconstrucción de las desigualdades de género, demostrando que la acción del gobierno marca la pauta a través de sus políticas de la estructura de las relaciones sociales, todo lo cual viene a demarcar la igualdad o desigualdad en un determinado espacio geográfico.

En tal sentido, la valiosa incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas impacta de manera directa las agendas institucionales, abordando temas de forma prioritaria como la erradicación de la violencia contra la mujer, la promoción de la autonomía sexual y reproductiva, el empoderamiento económico de las mujeres, el acceso al empleo, la reducción del techo de cristal, acceso a la educación, igualdad salarial, participación política, medidas de conciliación entre la vida familiar y laboral, entre otros.

En Venezuela, el desarrollo de las políticas legislativas de igualdad tuvo como punto de partida la histórica Reforma al Código Civil en 1982. Esta reforma marcó el comienzo de un proceso de reivindicación de derechos para las mujeres venezolanas al establecer, por primera vez en la legislación, la igualdad de condiciones en la vida familiar. Posteriormente, con la aprobación de la Constitución en 1999, se inició un aparente proceso de institucionalización del principio de igualdad en todo el territorio nacional. La Constitución destaca el principio de igualdad de manera transversal en su preámbulo. Además, en el año 2014 se realizó la Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, estableciendo medidas de prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de violencia de género. En términos de desarrollo institucional, en 2009 se creó el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Esta institución tiene la responsabilidad de promover políticas públicas y programas para la protección y el desarrollo integral de las mujeres, así como para fomentar la igualdad de género en todos los ámbitos y espacios del país.

Estos hechos marcan la incorporación de la igualdad en el marco jurídico y la estructura institucional del país. No obstante, el simple hecho de regular la igualdad por mandato legal no asegura la implementación real y efectiva de las medidas de igualdad, es necesaria la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las acciones, planes y programas a nivel nacional, además de un seguimiento y evaluación constante que permita identificar y corregir las desigualdades.

IV. Universidad venezolana y políticas de igualdad

A mediados del siglo XX, la educación se consolidó como pilar de superación social, política y cultural de la nación. En estos años se fundaron distintas universidades, permitiendo el ingreso de jóvenes a la educación superior, apreciándose un alto índice de presencia femenina con un notable sesgo de preferencia hacia las ciencias de la salud, especialmente en el campo de la enfermería (Fuentes, 2016), lo cual puede explicarse por la vinculación estereotipada de la mujer a las actividades del cuidado.

El aumento de la presencia femenina en la universidad se evidencia de forma diferenciada en tres etapas: una etapa inicial que va desde principios de la década de los 80, en la que se graduaban de dos a tres veces más hombres que mujeres. Una etapa intermedia entre 1983 y 1999, con algunos años en los que se graduaron más mujeres que hombres y una etapa final, a partir del año 2000 hasta la época más reciente, en que se graduaron más mujeres que hombres (Vargas et al, 2016).

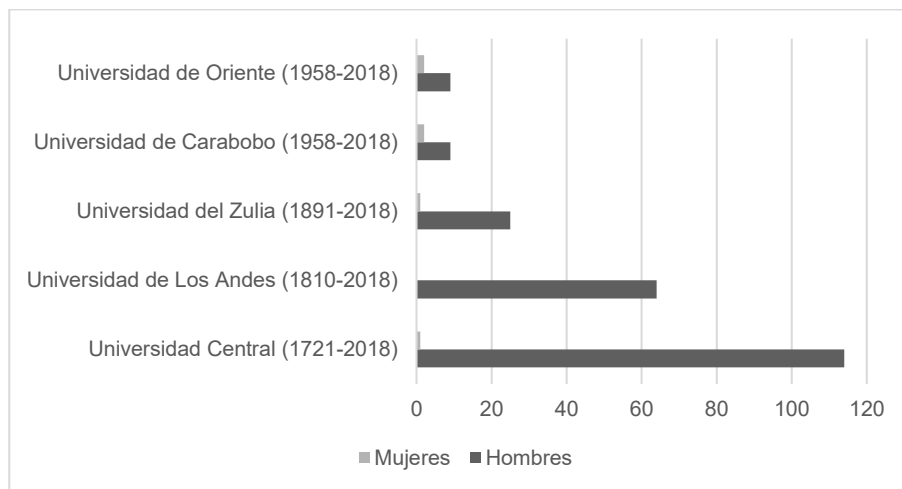
En este mismo orden de ideas, estudios en la universidad venezolana revelan que, aunque existe una feminización de la matrícula, tasas más bajas de deserción y mayor índice de egresos de mujeres en comparación con la de los hombres, a medida que se presenta el ascenso en el nivel educativo, la situación va a la inversa, quedando reducida la presencia femenina en maestrías, doctorados y en el campo de la práctica profesional (Olavarría, 2011). La situación se sostiene al exponer los datos más recientes la infrarrepresentación de las mujeres en la ocupación de posiciones de niveles superiores en el ámbito académico y científico, así como la feminización o masculinización de ciertos territorios del conocimiento (Bello, 2020).

A continuación, se reflexiona sobre la situación actual de las mujeres en el ámbito universitario de Venezuela, con un enfoque en el índice de paridad de género (IPG) como medida de equidad. El IPG se considera alcanzado cuando su valor es igual a 1, lo que indica una igualdad de género en las diversas áreas de la academia. Se analiza la presencia de las mujeres en puestos de rectorado, su avance profesional, su participación en la enseñanza y su presencia en las distintas ramas del conocimiento. Para obtener una visión integral y abarcar distintos contextos se seleccionaron de manera aleatoria universidades públicas no experimentales, experimentales y privadas. Esta selección permite examinar diferentes realidades en el ámbito universitario.

En el respaldo de este análisis, se utilizan datos provenientes de fuentes secundarias, entre las que se encuentran el Informe de Equidad 2020 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el estudio de ONU Mujeres (2020) sobre las mujeres latinoamericanas en STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y el informe de la UNESCO-IESALC (2021) sobre las mujeres en la educación superior. Estos recursos proporcionan información valiosa y confiable para sustentar las reflexiones presentadas.

Como punto de partida, el informe UNESCO-IESALC (2021) alienta hacia una actitud optimista, revelando que existe un 60% de mujeres investigadoras en el país, esto sugiere haber sobrepasado el umbral de la paridad. En el análisis de esa paridad, se advierte una docencia altamente feminizada bajo liderazgos masculinizados. Tomando como referencia cinco de las universidades más antiguas de Venezuela, se grafica la desigualdad en la cúspide de la jerarquía académica en la Figura 1.

Figura 1.
Representación desagregada por sexo del cargo de rector en las universidades más antiguas de Venezuela.

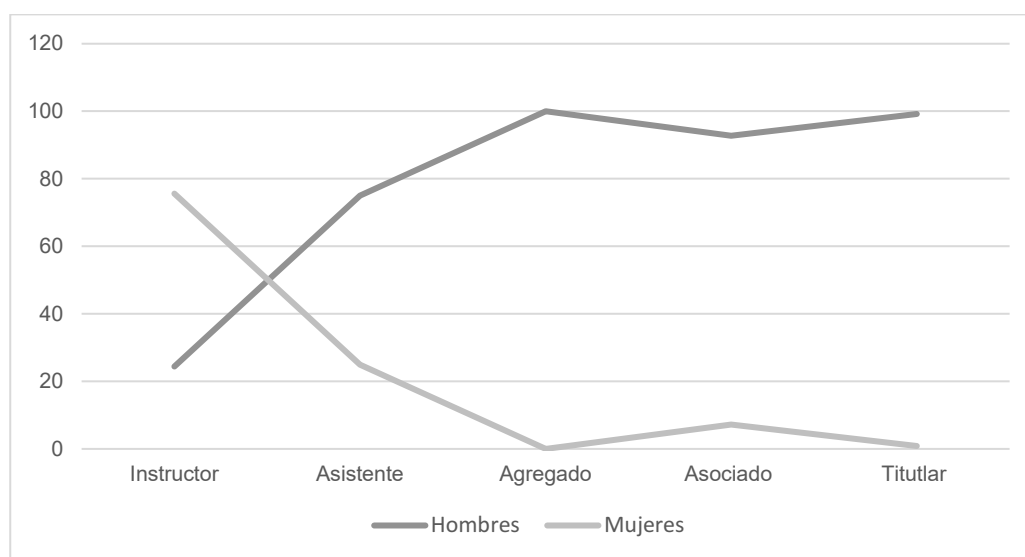


Fuente: elaboración propia a partir de Marcano (2020).

A primera vista se lamenta la presencia mínima de mujeres en el cargo de rectorado. Desde el momento de su creación hasta el año 2018, la Universidad Central de Venezuela ha tenido 114 rectores y 1 mujer rectora. La Universidad de Los Andes ha tenido 64 hombres rectores y ninguna mujer ha ocupado el más alto cargo académico. El caso de la Universidad del Zulia no es diferente, solo han contado con 1 mujer en el cargo de rectoría. Tanto en la Universidad de Carabobo como en la Universidad de Oriente, la historia no ha sido distinta, para el año 2018 tan solo 2 mujeres habían ocupado el cargo de rectoras en estas casas de estudio. En total, a lo largo de la historia de estas cinco universidades han existido 227 rectorados y solo 6 han sido ocupados por mujeres, expresándose significativamente la segregación vertical.

En la línea de análisis planteada, la Universidad Central de Venezuela alcanzó la paridad de género docente en 2012. En lo que se refiere al tiempo que ocupan los docentes en sus actividades en el ámbito académico, el estudio de Marcano (2020) publicado por el PNUD sugiere que son las mujeres quienes dedican mayor cantidad de tiempo (36 a 40 horas semanales) a la actividad académica. En cuanto a la vinculación a las áreas de conocimiento, la UCV conserva el patrón clásico de feminización en las ciencias de la salud, ciencias sociales y humanidades y masculinización en áreas tecnológicas. Ocurriendo una paridad de género en las áreas de biología, computación, física, matemáticas y química. En cuanto al escalafón docente, se aprecia una manifiesta desigualdad entre mujeres y hombres en la cohorte 2000-2018 representada en la Figura 2.

Figura 2.
Representación del personal docente UCV desagregado por escalafón y sexo cohorte 2000-2018.



Fuente: elaboración propia a partir de Marcano (2020).

El gráfico revela un marcado desequilibrio en los niveles superiores de la jerarquía académica, evidenciando que, aunque el porcentaje de ascensos de mujeres en todas las categorías (instructor, asistente, agregado, asociado, titular) fue mayor, los escalafones más altos están predominantemente ocupados por hombres. Este fenómeno, documentado en la literatura desde el Informe ETAN de 2000, es conocido como *efecto tijera*, ilustrando la existencia de una amplia brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en la jerarquía académica.

En la Universidad de Carabobo (UC), durante el periodo de tiempo 2010-2016, los valores de IPG resultaron mayores que 1 durante todo el período. Se aprecia un mayor ascenso de las mujeres en comparación con los hombres, siendo el $IPG > 5$ en el escalafón de titular, lo que indica que en esta institución las mujeres ascendieron y representaron la mayoría en el más alto grado académico. En cuanto al tiempo de dedicación a la actividad académica se ubica cerca de la paridad, pero aun predominantemente femenina y una mayor participación del género femenino en las áreas de la salud y de la educación, y masculino en ingenierías y arquitectura.

La Universidad del Zulia (LUZ) durante el periodo de 1990-2015, muestra respecto al IPG que la participación de las mujeres fue mayoritaria en todos los ascensos. Fueron los hombres quienes permanecieron mayormente en el escalafón de menor grado de instructor, mientras que el IPG alcanzado en el grado de titular fue de 1,87. En cuanto a la dedicación a la actividad académica, las mujeres ocuparon mayor presencia en la universidad. Se destaca la presencia femenina en agronomía, arquitectura, ciencias jurídicas y economía, áreas atribuidas mayoritariamente al territorio masculino. En LUZ, el número de mujeres es mayor en todas las áreas de conocimiento excepto en las ingenierías y veterinaria con un $IPG < 1$.

Las universidades experimentales tienen situaciones tan variadas como las anteriormente expuestas. Por ejemplo, en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (Unellez), durante el período de (2001-2017) se caracterizó por una presencia mayoritariamente masculina. Los ascensos y representatividad en la jerarquía académica expresaron un $IPG < 1$ en todos los casos. Respecto a la actividad docente, son los hombres quienes detentan una mayor carga académica. En todas las áreas del conocimiento domina la presencia masculina, en general, en esta institución se revela una participación minoritaria de las mujeres. La Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA) durante el período de 1990-2016, tuvo una participación mayoritaria de las mujeres en todos los ascensos, salvo en el escalafón profesional de asociado con un $IPG < 1$. En cuanto a la dedicación del tiempo a la actividad académica, se observa mayor presencia femenina y esta institución mantiene un patrón clásico de distribución sexualizada de los campos del conocimiento, así las áreas STEM están ocupadas mayoritariamente por hombres y las ciencias sociales por mujeres.

Durante el período de 1990-2015, la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB) registró un índice de paridad de género (IPG) inferior a 1 en todas las categorías, lo que revela una participación minoritaria de mujeres en los ascensos. Asimismo, la dedicación a la actividad académica fue predominantemente masculina en dicha institución y en cuanto a la presencia de mujeres en humanidades y ciencias del agro se identifican valores de IPG de 2,3 y 4,0, respectivamente. En contraste, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), se observaron valores de IPG superiores a 1 en todas las categorías de ascenso, indicando un mayor número de ascensos de mujeres. Además, se evidencia una mayor presencia de mujeres dedicadas exclusiva y a tiempo completo al ámbito académico en dicha universidad.

En el caso de las universidades de gestión privada, se puede observar una situación particular en la cohorte del período 1990-2015. En la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), se evidencia un índice de paridad de género (IPG) inferior a 1 en todas las categorías del escalafón académico. Esto indica que existe una menor representación de mujeres en comparación con los hombres en dicha universidad en términos de ascensos y promoción.

Por otro lado, en la Universidad Rafael Bellosó Chacín (URBE), durante el mismo período de la cohorte 1990-2015, se presenta un panorama distinto. Se destaca que el 65% del personal docente ingresó con la máxima categoría, y de manera sorprendente, las mujeres superaron a sus colegas masculinos con un impresionante 54.8%. Además, resulta notable la mayor presencia de mujeres en los escalafones de agregado y asociado en la URBE.

Lo anteriormente expuesto, revela una diferencia significativa en las dinámicas de género entre ambas universidades privadas. Mientras que en la UCAB persiste un desequilibrio en la promoción de mujeres en el ámbito académico, en la URBE se evidencia un progreso notable en la representación femenina en posiciones destacadas.

Los datos estudiados en este apartado permiten hacer una reflexión más completa sobre la situación de las mujeres investigadoras. Si bien la paridad es un indicador positivo, es importante entender que no implica que las mujeres investigadoras se encuentren en igualdad de condiciones respecto a sus colegas masculinos. Aún se enfrentan a desafíos como la segregación vertical, que limita su progreso en la carrera académica en comparación con los

hombres. Esta segregación vertical les dificulta ascender en las mismas condiciones y con las mismas oportunidades.

Además, las mujeres también se enfrentan a la segregación horizontal, lo que significa que encuentran obstáculos para desarrollarse de manera equitativa en diversas ramas y disciplinas del conocimiento. Esta limitación impide que las mujeres investigadoras puedan desempeñarse plenamente en todas las áreas, lo que resulta en un sesgo de oportunidades. En consecuencia, es importante reconocer que la paridad de género no representa el logro total de la igualdad. Aunque es un paso significativo hacia la equidad, aún existen barreras estructurales y culturales que deben abordarse para garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres investigadoras. Es necesario implementar políticas de igualdad en la universidad que permitan superar estas barreras y crear entornos académicos más inclusivos y equitativos

V. Conclusiones

En Venezuela, la participación de las mujeres en las actividades científicas y académicas es notable. De hecho, se afirma haber superado el umbral de paridad entre investigadores e investigadoras. No obstante, las universidades estudiadas muestran disparidades en el IPG, evidenciando la persistencia de desigualdad, principalmente en términos de ascenso profesional, participación equilibrada en las distintas ramas del conocimiento y tiempo de dedicación a la docencia, expresándose el conocido fenómeno del efecto tijera en la universidad venezolana.

Todo lo anterior, muestra la urgencia de diseñar e implementar políticas de igualdad en las universidades, planteando acciones concretas para transformar la academia. Particularmente, este estudio invita a profundizar en la línea de investigación sobre la situación actual de la mujer venezolana en la academia. Considerando los distintos contextos universitarios han de practicarse diagnósticos que permitan analizar las condiciones actuales de la universidad en términos de igualdad de género, contemplando aspectos como la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia de las mujeres en las distintas áreas y niveles de la institución, la presencia de mujeres en los órganos de gobierno y cargos superiores de dirección, la existencia de políticas institucionales sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal, prevención de la violencia de género, protocolos frente al acoso sexual, la inclusión de la perspectiva de género en el pensum curricular, entre otros aspectos.

Solo a partir de tales estudios que profundicen en las percepciones y experiencias de las mujeres en la universidad venezolana se puede obtener una comprensión más profunda de las dinámicas de género en la educación superior y obtener evidencia empírica, que permita avanzar en el diseño e implementación de políticas de igualdad en el ámbito de la universidad. En concordancia con todo lo anterior, se debe integrar el enfoque transversal de la perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes universitarios, con el objetivo de alcanzar la igualdad de trato y oportunidades en el ejercicio de la vida académica.

VI. Referencias bibliográficas

- Azuaje Rondón, V. (2014). Mujeres en la Educación Superior. Una mirada desde Venezuela. *Integración Y Conocimiento*, 3. Recuperado a partir de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/9250>
- Bello, A. (2020). Las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas en América Latina y el Caribe. *ONU Mujeres*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/09/mujeres-en-ciencia-tecnologia-ingenieria-y-matematicas-en-america-latina-y-el-caribe>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999, 30 de diciembre). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No 36.860
- Fuentes Vásque, L. (2016). ¿Por qué se requieren políticas de equidad de género en la educación superior? *Nómadas* (Col), (44), 65-83. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105146818005>
- Kraft, M. & Furlong, S. (2019). *Public Policy: Politics, analysis, and alternatives*. CQ Press.
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial N.º 38.668 Extraordinario, del 23 de abril de 2007. Reformada mediante Gaceta Oficial N.º 40.548, de fecha 25 de noviembre de 2014.
- Marcano, D. (2020). Análisis de la equidad de género en las actividades académicas en Venezuela. *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*. <https://bit.ly/2E59Df2>
- Olavarría A, J. (2011). La participación y del liderazgo de las mujeres dentro de las instituciones de educación superior (IES) en las Américas. *Red Interamericana de Formación en Mujeres, Género y Desarrollo con Equidad (RIF-GED)*. http://bvirtual.ucol.mx/equidadgenero/documentos/51_Informe_COLAM_Mujeres_y_liderazgo.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2020). Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas: Informe del secretario general. E/2020/50. <https://digitallibrary.un.org/record/3860325>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). (2021). *Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género?* <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377183>
- Palermo, A. (2006). El acceso de las mujeres a la educación universitaria. *Revista Argentina de Sociología*, 4(7),11-46. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26940702>
- Pérez Lanza, C., & Fernández Bermúdez, A. (2022). Epistemologías feministas: Aportes desde el pensamiento latinoamericano en ciencia, tecnología y sociedad. *Universidad Y Sociedad*, 14(S5), 595-605. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3328>

Powell, S; Ah-king, M and Hussnénius, A. (2018). "Are we to become a gender university? Facets of resistance to a gender equality project". *Gender, work, and organization*, 25(2), 127–143. <https://doi.org/10.1111/gwao.12204>

Vargas, D., Requena, J., y Caputo, C. (2016). Género en la ciencia venezolana: desvanecimiento de la brecha. *Interciencia*, 41(3), 162-170.

Velásquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto "política pública". *Desafíos*, (20), 149-187. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633165006>